

Bogotá D.C.,

AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES.  
12/9/2014 16:43:18 FOLIOS:1 ANEXOS:0  
AL CONTESTAR CITE: 4120-E2-49365  
TIPO DOCUMENTAL: COMUNICACIONES  
REMITE: GRUPO ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA  
DESTINATARIO: GERMÁN VIASÚS TIBAMOSO

Señor  
**GERMÁN VIASÚS TIBAMOSO**  
Calle 20 N° 6 - 64  
Tunja - Boyacá

Referencia: **Comunicación - Resolución 760 del 14 de julio de 2014**  
**Expediente 1384**

Para su conocimiento y fines pertinentes, les comunicamos que esta Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA ha proferido la **Resolución No. 760 del 14 de julio de 2014** a nombre de CONSORCIO SOLARTE SOLARTE por la cual se hacen unos requerimientos y se imponen unas obligaciones ambientales en ocasión a unas quejas presentadas relacionadas con la presunta afectación a unos predios privados con la ejecución del proyecto "Construcción Segunda Calzada Carretera Briceño - Tunja; dicho acto administrativo puede ser consultado, en el Centro de Asesoría al Ciudadano de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA, en horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. (jornada continua).

Cualquier información en relación con lo anterior le será suministrada en los teléfonos 2540111 Extensión **2034**.

Cordialmente,

  
**JORGE ANDRÉS ALVAREZ GONZALEZ**  
Profesional Especializado

Expediente: 1384  
Fecha: 10-sep-14  
Elaboró: Edison Martínez 